

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Daniel FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se ha suspendido la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, razón por la cual no se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, entre los días 11 al 15 del corriente mes y año.

Que por ello solicita que no se efectúe la liquidación de viáticos y gastos de traslado, de acuerdo a lo requerido en Nota N° 60/08, Letra; MFARI.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 344/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 344/08, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Marcelo Daniel FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 368 / 08

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo